

## Fitch Ratings: Cobro de Derechos de Saneamiento en Destinos Turísticos Favorece Recaudación Local

**Monterrey, N.L.:** Las acciones emprendidas por algunos ayuntamientos del estado de Quintana Roo [BBB(mex) Perspectiva Estable] para fortalecer su recaudación mediante el cobro de derecho de saneamiento ambiental se consideran favorables, opina Fitch Ratings.

El derecho se cargará a los visitantes que hagan uso de las instalaciones hoteleras y el importe irá en función de un porcentaje de Unidad de Medida y Actualización (UMA), que va desde 25% hasta 30%. Será cobrado de manera diaria y recaudado por los hoteleros al momento en que los huéspedes liquiden sus cuentas. El destino de los recursos será dirigido a limpieza de playas (combate al sargazo) y seguridad pública e infraestructura, ante la creciente demanda turística. La agencia considera como buena práctica de transparencia y rendición de cuentas el que el Estado cuente con comités integrados por miembros de la sociedad civil y el sector hotelero, que supervisen la aplicación de recursos.

Actualmente Fitch califica a los municipios de Benito Juárez (Cancún) [A-(mex) Perspectiva Estable], Cozumel [BB+(mex) Perspectiva Estable] y Solidaridad (Playa del Carmen) [BBB+(mex) Perspectiva Estable]. Entre las fortalezas de estas entidades destaca su eficiencia recaudatoria, medida con el indicador de Ingresos Propios (IP) a Ingresos Totales (IT) y que, a diciembre de 2017 fue en promedio 48.9%. Este nivel compara favorablemente con la mediana del Grupo de Municipios Calificados por Fitch (GMF) de 25.4%.

De acuerdo con la Ley de Ingresos 2019, Cancún, Cozumel y Playa del Carmen estiman ingresos por el cobro de derecho de saneamiento ambiental. Benito Juárez presupuesta MXN113 millones, que representa 47.3% de la inversión total presupuestada para 2019. Playa del Carmen y Cozumel calculan MXN227.2 millones y MXN13.6 millones respectivamente, cifras que equivalen a 48.3% y 26.3% de la inversión total en ese mismo orden. Los recursos estimados por los Municipios representan un recurso importante que, de ser dirigidos de manera eficiente, harán frente a las necesidades principales de los destinos de playa.

A consideración de Fitch, los niveles de eficiencia recaudatoria o adaptabilidad de los ingresos continuarán fortaleciéndose para aquellos municipios que emprendan acciones dirigidas a ampliar la base tributaria y cobro de impuestos y contribuciones. Además, fortalecerán su recepción de participaciones, pues la fórmula de repartición de estos recursos considera el componente de impuestos y derechos. En su análisis crediticio, la agencia considera como una fortaleza el contar con una capacidad elevada para generar ingresos así como la flexibilidad para incrementar los ingresos frente a un escenario de presión en el gasto.

Finalmente, Fitch contempla que el potencial del cobro de este derecho es relevante para los ayuntamientos del Estado pues al cierre de 2018 arribaron a Quintana Roo cerca de 12 millones de turistas, con una estadía promedio de 3.4 días. En este sentido, el potencial de recaudación podría oscilar entre MXN877.9 millones y MXN1,053.5 millones para los principales destinos turísticos del Estado.

### Contactos Fitch Ratings:

Scarlet Ballesteros  
Analista Sénior  
+52 (81) 8399 9100 ext. 1535  
Fitch México S.A. de C.V.  
Prol. Alfonso Reyes No. 2612,  
Monterrey, N.L. México

Manuel Kinto  
Director  
+52 (81) 8399 9100 ext. 1145

Ileana Guajardo  
Directora Sénior  
+52 (81) 8399 9100 ext. 1113

Relación con medios:

Sofía Garza, Monterrey, N.L. Tel: +52 (81) 8399 9100. E-mail: sofia.garza@fitchratings.com.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/DEFINITIONS](http://WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/DEFINITIONS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/MEXICO](http://WWW.FITCHRATINGS.COM/SITE/MEXICO). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.